



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°131

RECOLETA, 06 AGOSTO DE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N°211 de fecha 31 julio 2019 del Director (S) de Atención al Contribuyente don Moises Andrade Ortega; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOL, SALON DE MUSICA EN VIVO, CLASIFICADA EN LA LETRA Q), ARTICULO 3° DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, AL CONTRIBUYENTE COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LIMITADA, RUT 76.498.845-0 PARA FUNCIONAR EN CALLE ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N°60 RECOLETA POR CUMPLIR EL PETICIONARIO Y EL LOCAL COMERCIAL LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Luis Gonzalez Brito

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Votan en contra de este acuerdo los siguientes concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Fernando Manzur Freig

Don Cristian Weibel Avendaño

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- D.A.C.
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL